ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL PROCESO:	**PRESTAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCION DEL EVENTO "XXV ENCUENTRO REGIONAL DE DANZAS" EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2026.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DIEZ (10) DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PERSPECTIVA LEGAL.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo la Constitución Política de 1991 y la Ley 1551 de 2012 otorga facultades al Alcalde Municipal, para celebrar contratos y/o convenios.

- **LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."**

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)

- **Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."**

TITULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

Numeral 5 del Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre otras, la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

- **DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**

SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente.

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Se llevará a cabo el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Dichas reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...)

LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN

PERSPECTIVA COMERCIAL:
ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Sabanalarga Casanare, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores de bienes o servicios relacionados y basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SC-SG-SA-MC-001 DE 2024
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO O CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 147 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DE CUATRO (4) EVENTOS: EL DÍA DEL NIÑO, EL DÍA DE LA FAMILIA, EL DÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONCEJALITOS Y ALCALDE, Y EL DÍA DE LA SECRETARIA, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA- CASANARE PARA LA VIGENCIA 2024.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	UN (1) MES
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**VALOR:** SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($76.815.412,00) **FORMA DE PAGO:** HASTA EL NOVENTA PORCIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES QUE CORRESPONDAN AL VALOR DEL EVENTO O EVENTOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DE PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) Y APORTES PARAFISCALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO, INGRESO AL ALMACÉN MUNICIPAL DE LOS ELEMENTOS QUE CORRESPONDA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL. UN PAGO FINAL A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR UN VALOR MÍNIMO DEL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA FIRMA DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DE PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES), APORTES PARAFISCALES Y CERTIFICACIÓN DE ESTAR A PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES) Y PARAFISCALES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE

	LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL SI ESTA ESTÁ OBLIGADA A TENERLO (ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA DE CONTADORES), E **INGRESO AL ALMACÉN MUNICIPAL DE LOS ELEMENTOS QUE CORRESPONDA.**
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - CALIDAD DEL BIEN O DEL SERVICIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **SC-SG-MC-055 DE 2025**
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO O CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	**CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.363.2025**
OBJETO DEL CONTRATO.	**BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXIV ENCUENTRO REGIONAL DE DANZAS EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA DE SABANALARGA CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2025.**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**OCHO (08) DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($34.732.000),** **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE SABANALARGA PAGARÁ EL CIEN POR CIENTO 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

	LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO - SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - CALIDAD DEL SERVICIO - CALIDAD DEL BIEN

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Desarrollo Social, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MA-MC-SDEA-020-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA DE AGUAZUL, CASANARE
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 0565 - 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	**PROMOCIONAR Y DIVULGAR EL MUNICIPIO DE AGUAZUL COMO DESTINO TURISTICO A TRAVES DE MUESTRAS CULTURALES QUE SON CARACTER PATRIMONIAL, ARTISTICO Y CULTURAL, CON LA PARTICIPACION DEL ROADSHOW EN EL MARCO DEL GRAN FONDO NAIRO FEST EN EL MUNICIPIO DE PAIPA**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($39.353.300), M/CTE. **FORMA DE PAGO**: EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL 100% TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO POSTERIOR A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN, PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR EL SUPERVISOR Y SOPORTES DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS

	LABORALES), DEL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO - SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES - CALIDAD DEL SERVICIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-CAS-MC-028 DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA DE MANI, CASANARE
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No.0264 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LOS EVENTOS CULTURALES PARRANDO LLANERO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA Y LA FASE MUNICIPAL DEL FESTIVAL GARCERO DEL LLANO VERSION 2025**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**VALOR DEL CONTRATO:** SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.995.500.00) M/CTE. **FORMA DE PAGO**: EL MUNICIPIO DE MANÍ PAGARÁ AL CONTRATISTA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE UN PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR TOTAL PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO, EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR DE MANERA PREVIA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, INDICANDO EN FORMA CLARA, PERIODO, CANTIDAD, VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL, ACREDITACIÓN DEL PAGO O PAZ Y SALVO POR APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES SEGÚN CORRESPONDA. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, SUSCRIPCIÓN DE CADA ACTA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA DE MONTERREY, CASANARE

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.TRD-103.13-000494 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	**PRESTAR SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL CULTURAL "LA PARAULATA DORADA" 2025, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL GESTIÓN DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA, A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($31.520.000,00) **FORMA DE PAGO**: EL MUNICIPIO DE MONTERREY PAGARÁ AL CONTRATISTA EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: EN UN PAGO FINAL POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL MISMO, UNA VEZ SE CUMPLA CON EL INGRESO DE LOS BIENES A ALMACÉN Y ACREDITACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3. PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO RESPECTIVA. 4. SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES - CALIDAD DE LOS BIENES

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de Sabanalarga a través de la Dra. **YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN**, en calidad de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL,** con el fin de establecer el valor del **PRESUPUESTO OFICIAL**, realizó, en primer lugar, estudio de precios históricos de actividades ya cotizadas anteriormente por la entidad en procesos de la actual vigencia, así:

→ **Históricos**

- **Proceso de mínima cuantía SC-SG-MC-001 DE 2026**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL
28	ALMUERZO	UNIDAD	34	20,000.00	680,000.00	0.00	54,400.00	734,400.00
30	CENA	UNIDAD	48	18,000.00	864,000.00	0.00	69,120.00	933,120.00
38	Garantizar el suministro de hidratación mediante pacas agua purificada de 300 ml.	PACA	20	14,700.00	294,000.00	0.00	0.00	294,000.00

- **Proceso de mínima cuantía SC-SG-MC-003 DE 2026**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL
11	Plan de contingencia	EVENTO	1.00	1,030,000.00	1,030,000.00	195,700.00	0.00	1,225,700.00

- **Proceso de mínima cuantía SC-SG-MC-010 DE 2026**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL
9	PLACA CONMEMORATIVA MUJERES VÍCTIMAS RECONOCIDAS POR SU LIDERAZGO, VALENTÍA.	UNIDAD	10	$ 120.000,00	$1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 0,00	$ 1.428.000,00

- **Proceso de mínima cuantía SC-SG-MC-017 DE 2026**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL
4	Alquiler de SONIDO de 4000 W RMS	HORA	4.00	350,000.00	1,400,000.00	266,000.00	0.00	1,666,000.00

- **Proceso de mínima cuantía SC-SG-MC-025 DE 2026**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
4	Torta tipo Ponqué de Vainilla, peso total de 20 kilogramos.	UNIDAD	1.00	2,070,000.00	2,070,000.00	0.00	2,070,000.00
7	Suministro de jugos tetra Pak de 200 ml	UNIDAD	960.00	2,200.00	2,112,000.00	401,280.00	2,513,280.00

De otro lado, el Municipio de Sabanalarga a través de la Dra. **YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN**, en calidad de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, con el fin de establecer el valor

del **PRESUPUESTO OFICIAL**, realizó INVITACIÓN A COTIZAR, con el fin de establecer el estudio de precios de mercado, el cual está debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento, estudio de precios de mercado que se obtuvo con **TRES COTIZACIONES** y una vez verificadas las cotizaciones presentadas por **1. LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.** - NIT – 901.188.005-2; **2. GESTION Y DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA** - NIT 900.202.178-4; y **3. LUIS DANIEL RUIZ VALBUENA.** – NIT: 17139589; se procede a tomar el **MENOR VALOR** por ítem cotizado, y establecer el presupuesto oficial que queda de la **siguiente manera:**

COTIZACION 1: LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUBTOTAL	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL
8	PIEZA CONMEMORATIVA	UNIDAD	390	$ 23.200,00	$1.719.120,00	$9.048.000,00	$0,00	$10.767.120,00
9	PASACALLE PUBLICITARIO	UNIDAD	1	$ 501.000,00	$95.190,00	$501.000,00	$0,00	$596.190,00
10	SERVICIO DE DECORACIÓN	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$133.000,00	$700.000,00	$0,00	$833.000,00

COTIZACION 2: GESTION Y DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUBTOTAL	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL
8	PIEZA CONMEMORATIVA	UNIDAD	390	$ 23.780,00	$1.762.098,00	$9.274.200,00	$0,00	$11.036.298,00

9	PASACALLE PUBLICITARIO	UNIDAD	1	$ 513.525,00	$97.569,75	$513.525,00	$0,00	$611.094,75
10	SERVICIO DE DECORACIÓN	UNIDAD	1	$ 717.500,00	$136.325,00	$717.500,00	$0,00	$853.825,00

COTIZACION 3: LUIS DANIEL RUIZ VALBUENA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUBTOTAL	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL
8	PIEZA CONMEMORATIVA	UNIDAD	390	$ 23.896,00	$1.770.693,60	$9.319.440,00	$0,00	$11.090.133,60
9	PASACALLE PUBLICITARIO	UNIDAD	1	$ 516.030,00	$98.045,70	$516.030,00	$0,00	$614.075,70
10	SERVICIO DE DECORACIÓN	UNIDAD	1	$ 721.000,00	$136.990,00	$721.000,00	$0,00	$857.990,00

Es así que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual de acuerdo a los procesos históricos de la entidad y el proceso de cotización con los tres proveedores es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de SONIDO de 4000 W RMS	HORA	10,00	350.000,00	3.500.000,00	665.000,00	0,00	4.165.000,00
2	Suministro de pacas que contiene cada una veinte (20) unidades	PACA	20,00	14.700,00	294.000,00	0,00	0,00	294.000,00

3	Suministro de jugos tetra Pak de 200 ml	UNIDAD	390,00	2.200,00	858.000,00	163.020,00	0,00	1.021.020,00
4	Torta tipo Ponqué de Vainilla	UNIDAD	1,00	2.070.000,00	2.070.000,00	0,00	165.600,00	2.235.600,00
5	Suministro de almuerzo	UNIDAD	390,00	20.000,00	7.800.000,00	0,00	624.000,00	8.424.000,00
6	Suministro de cena	UNIDAD	390,00	18.000,00	7.020.000,00	0,00	561.600,00	7.581.600,00
7	Placa conmemorativa	UNIDAD	20,00	120.000,00	2.400.000,00	456.000,00	0,00	2.856.000,00
8	Pieza conmemorativa - Gorra	UNIDAD	390,00	23.200,00	9.048.000,00	1.719.120,00	0,00	10.767.120,00
9	Pasacalle publicitario	UNIDAD	1,00	501.000,00	501.000,00	95.190,00	0,00	596.190,00
10	Servicio de decoración	SERVICIO	1,00	700.000,00	700.000,00	133.000,00	0,00	833.000,00
11	Plan de contingencia	EVENTO	1,00	1.030.000,00	1.030.000,00	195.700,00	0,00	1.225.700,00
							VALOR TOTAL	**39.999.230,00**

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($39.999.230,00), cual incluye los impuestos, tasas y contribuciones de Ley.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO DE SABANALARGA PAGARÁ EL CIEN POR CIENTO (100 %) DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEBIDAMENTE SOPORTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, CUANDO CORRESPONDA.
- ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL —SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES— Y APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO LEGALMENTE HAYA LUGAR.

- ENTRADA AL ALMACÉN MUNICIPAL DE AQUELLOS BIENES QUE, POR SU NATURALEZA Y CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD, ESTÉN SUJETOS A DICHO TRÁMITE, CUANDO APLIQUE.
- LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN EN EL TRÁMITE DE PAGO CUANDO ESTAS SEAN OCASIONADAS POR LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU TRÁMITE.

LA ENTIDAD EFECTUARÁ LAS RETENCIONES, DESCUENTOS, TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, CUANDO CORRESPONDA, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONTRACTUALES APLICABLES Y NO CONSTITUIRÁ REQUISITO PREVIO PARA EFECTUAR EL PAGO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIEMPRE QUE EL OBJETO CONTRACTUAL HAYA SIDO EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

PERSPECTIVA TÉCNICA.
Las especificaciones técnicas del producto a contratar se relacionan en el anexo de las fichas técnicas.

Dè conformidad con las disposiciones incorporadas al Decreto 1082 de 2015 por el Decreto 287 de 2026, durante la ejecución del contrato deberán observarse criterios que permitan garantizar, dentro del alcance del objeto contractual, la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios contratados.

Para tal efecto, en la organización y prestación de los servicios logísticos deberán observarse los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables, evitando la generación de barreras injustificadas para la participación de personas con discapacidad.

El contratista deberá atender las instrucciones impartidas por la supervisión dirigidas a garantizar estas condiciones, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto, alcance, especificaciones técnicas y obligaciones del contrato

9.2. CONDICIONES DEL PROPONENTE

Se precisa que las condiciones relacionadas con los requisitos de carácter habilitante serán las señaladas expresamente en la invitación pública.

ANÁLISIS DEL RIESGO.
El Municipio de Sabanalarga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, identificó y analizó los riesgos previsibles asociados al proceso de contratación, de conformidad con el artículo 4 de la

Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para efectos del presente proceso se entienden como riesgos previsibles aquellos eventos o circunstancias que puedan afectar la planeación, selección, celebración o ejecución del contrato, incluyendo aquellos que puedan incidir en el cumplimiento de las obligaciones, la oportunidad, calidad, costos, seguridad o adecuada ejecución del objeto contractual.

La identificación, valoración, asignación y tratamiento de los riesgos se encuentra contenida en la Matriz de Riesgos que forma parte integral del presente estudio previo, elaborada de acuerdo con los lineamientos vigentes de Colombia Compra Eficiente.

La matriz deberá contemplar los riesgos propios de la naturaleza del evento y de las actividades contratadas, particularmente los relacionados con la prestación de servicios de alimentación, montaje y desmontaje de equipos, servicio de sonido, suministro de elementos, atención de participantes, responsabilidad frente a terceros y demás eventos previsibles asociados a la correcta ejecución contractual.

GARANTÍAS.

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:				
COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO, HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	**X**		**CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**X**		**MÍNIMO DE 200 SMLMV**	**DURACIÓN DEL CONTRATO**
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más

CALIDAD DEL BIEN	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**
CALIDAD DEL SERVICIO	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**
Otras.		X		

FECHA: Sabanalarga Casanare, **al primer (01) día de septiembre de 2026.**

YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Daniela Alejandra Duarte González
Profesional Contratada SDS

Reviso: Oswaldo Sandoval Pedraza Componente Financiero
Profesional Contratado secretaria general y de Gobierno